

ENTIDAD 202

**INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA  
XENOFOBIA Y EL RACISMO**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.515, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Su misión es elaborar las políticas nacionales y las medidas concretas para la prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo. Sus funcionalidades y atribuciones están contempladas en los artículos 4 y 5 de dicha ley.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2019 prevé:

- Elaborar y evaluar programas y proyectos que permitan la articulación del Estado Nacional con los Estados Provinciales y Municipales, con la Sociedad Civil y con las diferentes áreas del Estado Nacional para la elaboración y el desarrollo de estrategias conjuntas que permitan erradicar conductas discriminatorias o xenófobas o racistas en la República Argentina.
- Diseñar, generar e implementar campañas de sensibilización, bajo la modalidad presencial, semipresencial y virtual, en todo el país, que promuevan el debate participativo de diferentes actores sociales y políticos, públicos y privados, en el marco de los objetivos de Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación, establecido por Decreto N° 1086/05.
- Continuar con la articulación interinstitucional del organismo a fin de fomentar la inclusión de la perspectiva de derechos humanos y no discriminación en la sanción de normas y en el diseño y desarrollo de políticas públicas que fomenten la inclusión social.
- Diagnosticar las prácticas de discriminación y su tipología realizando un Mapa de este fenómeno en Argentina, articulando el trabajo de investigación con Universidades Nacionales y Provinciales, estatales y privadas, organismos e instituciones de la sociedad civil, entre otros.
- Promover la participación activa de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan a través de su trabajo cotidiano de los sectores más afectados por las prácticas discriminatorias, xenofóbicas o racistas) en las diferentes actividades sociales, culturales, asistenciales y científicas que el INADI realice en los ámbitos locales, municipales, nacionales e internacionales.
- Ampliar el servicio brindado por el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), cuyo propósito consiste en promover la participación de estas organizaciones en la gestión de políticas públicas antidiscriminatorias.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que aborden la problemática de la discriminación, mediante el otorgamiento de auspicios de índole institucional con o sin apoyo económico.
- Consolidar el proceso de fortalecimiento y sostenimiento de las delegaciones provinciales, a fin de asegurar tanto la implementación local de las políticas institucionales como así también la tramitación de denuncias en todo el territorio nacional
- Utilizar los medios masivos de comunicación para la difusión de las normativas legales de protección en la materia que se encuentren bajo la órbita de acción del Organismo.
- Ampliar el material teórico, digital y audiovisual existente en materia discriminatoria respetando los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad y utilizando un lenguaje inclusivo.
- Continuar con el servicio de asesoramiento gratuito a personas y grupos discriminados en todo el país, incluyendo el asesoramiento remoto a través de la vía electrónica y telefónica (línea 0800) y el brindado presencialmente en la sede central y en cada una de las Delegaciones del interior del país.
- Continuar con la recepción y registración de denuncias por discriminación en todo el país, y con la sustanciación de las mismas hasta su resolución.
- Implementar y mantener actualizado un sistema informático de red para la registración unificada y simultánea de denuncias por discriminación a nivel nacional, ya sea que se reciban en la sede

central o en las delegaciones del organismo en el interior del país; permitiendo la consulta pública y gratuita vía web del estado de trámite de las denuncias por parte de los/as ciudadanos/as.

- Ampliar el material teórico, digital y audiovisual existente en materia discriminatoria respetando los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad y utilizando un lenguaje inclusivo.
- Continuar con el servicio de asesoramiento gratuito a personas y grupos discriminados en todo el país, incluyendo el asesoramiento remoto a través de la vía electrónica y telefónica (línea 0800) y el brindado presencialmente en la sede central y en cada una de las Delegaciones del interior del país.
- Continuar con la recepción y registración de denuncias por discriminación en todo el país, y con la sustanciación de las mismas hasta su resolución.
- Implementar y mantener actualizado un sistema informático de red para la registración unificada y simultánea de denuncias por discriminación a nivel nacional, ya sea que se reciban en la sede central o en las delegaciones del organismo en el interior del país; permitiendo la consulta pública y gratuita vía web del estado de trámite de las denuncias por parte de los/as ciudadanos/as.
- Ejecutar y mantener actualizado un sistema informático de consulta web por búsqueda avanzada de jurisprudencia del INADI, referida a la resolución (mediante dictámenes) de los casos de discriminación denunciados, de acceso público, universal y gratuito.
- Dotar de mayor celeridad aún a la tramitación de las denuncias por discriminación, a fin que las víctimas obtengan protección en un plazo razonable.
- Continuar desarrollando las posibilidades de la conciliación (u otros métodos de solución amistosa y colaborativa que resulten apropiados) para la resolución de los casos de discriminación denunciados, capacitando al personal, difundiendo sus ventajas comparativas y articulando acciones con otros organismos.
- Ampliar la prestación sistemática del servicio de patrocinio gratuito a un mayor número de personas y grupos discriminados.
- Sistematizar la información derivada del registro nacional de denuncias y del registro de consultas, interactuando con otras áreas del Estado vinculadas con la educación, la salud, las religiones, el trabajo, etc., así como con la sociedad civil.
- Detectar y minimizar todos los tipos y niveles de discriminación en los ámbitos hospitalarios, centros de atención de la salud, obras sociales y sindicatos, difundiendo, sensibilizando y promoviendo la integración y el acceso sin discriminación a toda persona en los diversos entornos y ámbitos laborales, fomentando la igualdad de oportunidades, el trato y resultados, de las personas con problemas de salud o en proceso de recuperación.
- Prevenir la discriminación en el ámbito laboral, desarrollando un modelo de sistema administrativo y laboral de buenas prácticas de gestión para el trabajo sin discriminación, que incluya la igualdad de oportunidades, trato y resultados sin discriminación, el respeto por la diversidad y la inclusión, así como la resolución alternativa de conflictos que, con participación del INADI, alcance a cámaras empresariales y empresas, y a organizaciones de trabajo y sindicales de la Argentina.
- Promover la acción conjunta con organizaciones no gubernamentales y empresas públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, en los ámbitos de interés del INADI, colaborando en el aspecto cultural y económico, así como en la realización y participación en Congresos, Conferencias, Seminarios y Eventos.
- Fomentar la suscripción de Convenios de Políticas Antidiscriminatorias por parte de municipios y provincias a fin de elaborar diagnósticos y planes de acción inmediata.
- Promover políticas públicas en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y para el planeamiento urbano y la construcción planificada, y planificar estratégicamente con los municipios el diseño urbanístico de las diversas ciudades del país.

- Promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la comunicación para personas sordas y no videntes en diversos ámbitos a través de acciones que contribuyan a transformar las barreras existentes.
- Promover el ejercicio de los derechos de las personas LGTBI en igualdad de condiciones y sin discriminación, facilitando la formación de áreas de diversidad sexual que contribuyan a desterrar prácticas discriminatorias en perjuicio de las orientaciones sexuales, la identidad de género y su expresión.
- Contribuir, a través del arte visual, al acercamiento de realidades diversas en el ámbito cultural y social, instituyendo el valor de la diversidad a partir de un tratamiento igualitario, y transformando los escenarios públicos en muestras itinerantes de arte sin discriminación.
- Analizar la situación de discriminación y marginalidad que enfrentan los/las adultos/as mayores, así como la importancia de la inclusión social y el respeto de sus derechos, luchando contra el "edadismo" (discriminación por edad) como forma social de la discriminación hacia las personas mayores.
- Elaborar un plan nacional contra la discriminación que incluya consultas federales a áreas de gobierno y organizaciones no gubernamentales.
- Establecer una política pública antidiscriminatoria que tenga fundamento en evitar procesos racistas y xenófobos, con especial atención a los colectivos vulnerados históricamente, en especial, semitas, armenios, latinoamericanos, migrantes, refugiados, indígenas, afrodescendientes, gitanos, cristianos, entre otros.
- Establecer una política pública antidiscriminatoria a través de los observatorios de medios e internet a los fines de diagramar junto con distintos actores de la sociedad una política referente a la discriminación en medios digitales y redes sociales.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	2	Judicial	240.110.481
<b>TOTAL</b>			<b>240.110.481</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>240.110.481</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>175.541.057</b>
Personal Permanente	171.077.305
Asistencia Social al Personal	4.463.752
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.234.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	122.484
Textiles y Vestuario	5.625
Productos de Papel, Cartón e Impresos	869.077
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	43.190
Productos Metálicos	6.124
Otros Bienes de Consumo	187.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>59.858.000</b>
Servicios Básicos	4.471.667
Alquileres y Derechos	12.767.668
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.156.729
Servicios Técnicos y Profesionales	28.355.126
Servicios Comerciales y Financieros	1.852.068
Pasajes y Viáticos	1.911.159
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	265.283
Otros Servicios	7.078.300
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.883.424</b>
Maquinaria y Equipo	2.123.139
Activos Intangibles	760.285
<b>Transferencias</b>	<b>594.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	594.000

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	237.227.057
Gastos de Consumo	236.633.057
Transferencias Corrientes	594.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-237.227.057
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	2.883.424
Inversión Real Directa	2.883.424
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	240.110.481
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-240.110.481
IX) Contribuciones figurativas	240.110.481
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

### COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>240.110.481</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>240.110.481</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	237.227.057
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	237.227.057
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.883.424
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.883.424



### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Acciones contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	240.110.481
<b>TOTAL</b>			<b>240.110.481</b>

PROGRAMA 16

**ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL  
RACISMO**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA  
XENOFOBIA Y EL RACISMO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones de este programa están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o nacionalidad, sus opiniones políticas o creencias religiosas, su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, su edad o aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que gozan el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

Los objetivos principales del programa son:

- Elaborar y proponer políticas nacionales e impulsar acciones y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo.
- Diseñar e impulsar campañas educativas, de capacitación y comunicacionales tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Recibir y coordinar la recepción de denuncias sobre conductas discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos en situación de discriminación o víctimas de xenofobia o racismo, proporcionando patrocinio gratuito a pedido de la parte interesada.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Difusión de las Acciones contra la Discriminación	Porcentaje	42,00
Tasa de Percepción de la Discriminación	Porcentaje	67,00
Tiempo de Respuesta Promedio ante Denuncia	Meses	11,00
<b>METAS :</b>		
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	16.000
Atención de Denuncias	Denuncia	2.500
Capacitación	Curso	2.705
Divulgación de Valores Antidiscriminación	Publicación	111
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	940

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>240.110.481</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>175.541.057</b>
Personal Permanente	171.077.305
Asistencia Social al Personal	4.463.752
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.234.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	122.484
Textiles y Vestuario	5.625
Productos de Papel, Cartón e Impresos	869.077
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	43.190
Productos Metálicos	6.124
Otros Bienes de Consumo	187.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>59.858.000</b>
Servicios Básicos	4.471.667
Alquileres y Derechos	12.767.668
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.156.729
Servicios Técnicos y Profesionales	28.355.126
Servicios Comerciales y Financieros	1.852.068
Pasajes y Viáticos	1.911.159
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	265.283
Otros Servicios	7.078.300
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.883.424</b>
Maquinaria y Equipo	2.123.139
Activos Intangibles	760.285
<b>Transferencias</b>	<b>594.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	594.000